



REGISTRO CIVIL



DECLARACIÓN DE TESTIGOS

Huimilpan, Qro., a _____ de _____ del 2019

Quienes suscribimos:

Primer Testigo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Segundo Testigo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

manifestamos conocer a:

y nos consta que no tiene ningún impedimento legal para contraer matrimonio civil con:

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido Materno

hacemos de nuestro conocimiento lo establecido en los ordenamientos jurídicos siguientes:

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 62. FRACCION III.- Los testigos que intervengan en las inscripción de las actas del Registro Civil, deberán ser mayores de edad, prefiriéndose los que designen los interesados, aún cuando sean sus parientes; declararán bajo protesta de decir verdad luego de escuchar las advertencias sobre las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad.

ARTÍCULO 96. FRACCION III.- La declaración de dos testigos mayores de edad, por cada uno de los pretendientes que los conozcan y les conste que no tienen impedimento legal para casarse.

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO 284.- Al que teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante la autoridad, lo haga falsamente u ocultando la verdad, se le impondrán de 3 meses a 3 años de prisión y hasta 50 UMA de multa.

Si el agente se retractare de sus declaraciones falsas antes de que pronuncie resolución en el procedimiento en el que se condujo con falsedad, sólo se le impondrá la sanción pecunaria a que se refiere el párrafo anterior.

Nombre y Firma
Primer Testigo

Nombre y Firma
Segundo Testigo



REGISTRO CIVIL

CONVENIO MATRIMONIAL QUE BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CELEBRAN
LOS C.C.

Y
, BAJO EL TENOR DE LOS

SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Declara la C. [REDACTED]
ser de nacionalidad [REDACTED] [REDACTED] de edad, soltera y tener
la capacidad legal para contraer matrimonio, y que no existe impedimento alguno para
contraerlo, según lo dispuesto por el artículo 148 del Código Civil vigente para el Estado de
Querétaro.

2.- Declara el C. [REDACTED]
ser de nacionalidad [REDACTED] [REDACTED] de edad, soltero y tener
la capacidad legal para contraer matrimonio, y que no existe impedimento alguno para
contraerlo, según lo dispuesto por el artículo 148 del Código Civil vigente para el Estado de
Querétaro.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan la siguiente:

CLAÚSULA

UNICA.- Las partes acuerdan que contraerán matrimonio bajo el Régimen de Separación
de bienes.

Leído el presente convenio es firmado de conformidad:

PROTESTAMOS LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA
EL CONTRAYENTE

NOMBRE Y FIRMA
LA CONTRAYENTE